



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA COMPRA UNICO  
ADQUISICION DE LICENCIAS DE  
CONducIR

Huépil, 11 de Mayo del 2013

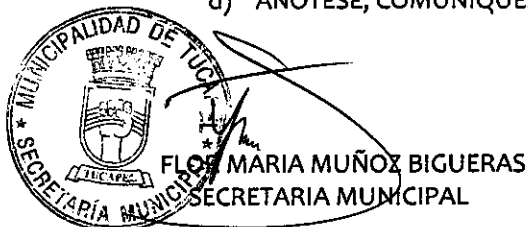
DECRETO ALCALDICIO N° 563 /2013/

### VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, en su artículo n° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" – "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".-
- 4) La solicitud de compra emanada de Tesorería Municipal, donde requiere la adquisición de 2000 licencias de conducir para ser utilizadas por el Departamento de Transito.-
- 5) El listado de precios emanado de Casa de Moneda de Chile, que se adjunta al presente decreto.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

### DECRETO

- a) **Apruébese compra por único proveedor**, indicado en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$ 1.326.850.- ( un millón trescientos veintiséis mil ochocientos cincuenta pesos) impuestos incluidos, al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut 60.806.000-6, domiciliado en calle Portales N° 3586 de la ciudad de de Santiago.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al 215.215.22.04.001 " Materiales de Oficina " , del presupuesto municipal vigente.-
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



Distribución:  
- Secretaria Municipal  
- Depto Adm. Finanzas  
- Depto de partes  
- Archivo  
SSS/FMMB/MWC/rv